GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIA DE OSORNO

MAT.:APRUEBA REALIZACION DE ACTIVIDAD PROGRAMA "GOBIERNO EN TERRENO" .-

OSORNO, 12 de octubre 2010

RESOLUCION EX. N° 971

VISTOS :

1.- El Decreto Supremo N° 269 de 11.03.2010, emanado del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Osorno, a don **RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN.-**

2.- La Ley Nº 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en sus artículos 44 y 55;

3.- La Resolución Exenta N° 884 de 10 de septiembre de 2010 de la Gobernación Provincial de Osorno, que aprueba el presupuesto del programa de coordinación , Orden Publico y Gestión Territorial del segundo semestre 2010.

4.- La resolución Nº 965 de 8 de octubre 2010, que aprueba cambio de fecha Gobierno en terreno, sector de Bahía Mansa, Comuna de San Juan de la Costa, para el día miércoles 13 de octubre 2010.-

RESUELVO :

a.- **APRUÉBASE** la realización de la actividad inserta en el Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial, para la ejecución del Programa **"GOBIERNO EN TERRENO"**, consistente en trasladar la prestación de servicios que corresponden a esta Gobernación Provincial y a los Servicios Públicos de su área jurisdiccional que más adelante se mencionan, la localidad de Bahía Mansa, comuna de San Juan de la Costa , el día Miércoles 13 de Octubre de 2010, a partir de las 09:30 hrs.

b.- A dicha actividad concurrirá los funcionarios de la Gobernación Provincial de Osorno, que más adelante se mencionan:

- Rodrigo Kauak O`ryan — Gobernador Provincial de Osorno
- Eliana Hernández Monje — Encargada Programa Gobierno en Terreno
- Claudia Neira Neira — Encargada Oirs
- Mario Bello — Asesor Comunicacional
- Egon Mancilla — Conductor

c.- Los Servicios Públicos de la Provincia de Osorno que asistirán serán: Gobernación Provincial de Osorno (Coordinadora Gobierno en terreno, Oirs), Policía de Investigaciones, Conace Provincial, conadi, Junaeb, Gobierno Regional y voluntarios de cruz roja y ejercito de chile.-

d.- El gasto autorizado para la realización de la actividad citada es la suma de $ 235.000 , con la que se financiará la actividad (locomoción, viáticos, difusión, otros) .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

REPUBLICA DE CHILE Gobernador Provincial Osorno

RODRIGO KAUAK O' RYAN
Gobernador Provincial de Osorno

RKO/ ehm
Distribución:

1.- Archivo Depto. Adm. y Finanzas, Gob. Prov. Osorno.